



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Resolución 2290/2014

Carpeta 3433/2013

Entrada 8430/2013

Expediente

Canelones, 14 de marzo de 2014.

VISTO: las palabras vertidas en Sala por el señor edil José Luis González que refieren a "Renovación de libretas de conducir amateur".

RESULTANDO: que el sistema establece que el gestionante deberá presentar examen psicofísico externo expedido por instituciones médicas habilitadas, que cobran diferentes precios por el servicio.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo entiende pertinente enviar los presentes obrados a la Dirección General de Tránsito y Transporte de la Comuna consultando si existe un arancel para este tipo de trámites.

ATENTO: a lo establecido en el artículo 19, nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

1. Remítanse a la Intendencia de Canelones los presentes obrados relacionados con "Renovación de libretas de conducir amateur" para que a través de la Dirección General de Tránsito y Transporte se informe si existe un arancel para el cobro de los exámenes psicofísicos que realizan las instituciones médicas habilitadas.
2. Regístrese.


GRACIELA SANTOS
Secretaria General Interina


HUGO ACOSTA
Presidente